



## AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE GREDOS

Aplazamiento o Fraccionamiento de Pago de Deudas Tributarias	A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	
	N.º Expediente EJMPL/2008	N.º Registro
	Modelo	Fecha:

DATOS DEL SOLICITANTE <sup>[1]</sup>			
Nombre y Apellidos / Razón Social			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email

DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede)			
Nombre y Apellidos			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email

DATOS DE NOTIFICACIÓN	
Persona a notificar:	Medio Preferente de Notificación
o Solicitante o Representante	o Notificación postal o Notificación electrónica

### EXPONE

**PRIMERO.** Datos de la deuda.

Que los datos que a continuación figuran son los correspondientes a la deuda objeto de esta solicitud.



## AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE GREDOS

Concepto:	
Importe:	
Fecha de fin de plazo de ingreso voluntario:	

### SEGUNDO. Motivo.

Que la situación económico-financiera del solicitante le impide, temporalmente, formalizar el pago de sus débitos en los plazos establecidos, como así acredita en los documentos que se adjuntan a la presente solicitud *[documentación que justifique la falta de solvencia económica, etc.]*.

### TERCERO. Plazos y condiciones que se ofrecen.

Que el peticionario podría hacer frente al pago de la deuda tributaria objeto de la presente petición en los plazos e importes que a continuación se señalan:

Plazo	Importe

Y a tales efectos se señala la cuenta bancaria radicada, bajo el código en la entidad , de y cuyo titular es , adjuntándose a la presente solicitud, la oportuna orden de domiciliación.

### CUARTO. Garantía<sup>[2]</sup>.

A. Que el *[solicitante/abajo firmante/peticionario]*, en los términos exigidos por el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se compromete a garantizar el del pago de la deuda tributaria que se solicita, mediante la constitución de *[aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca/certificado de seguro de caución]* a favor de la Administración tributaria.

*[Si el deudor no consigue dicho aval o certificado o su aportación compromete gravemente la viabilidad de la actividad económica] Que, no siéndole posible al abajo firmante obtener [aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca ni certificado de seguro de caución], el peticionario, en los términos exigidos por el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, solicita de esa Administración tributaria que se le admita la constitución de garantía por medio de: [hipoteca/prenda/fianza personal y solidaria/otra similar que estime suficiente].*

B. Que, habida cuenta de que *[las deudas tributarias son de importe inferior a la cifra fijada por Orden Ministerial del Ministro de Economía y Hacienda/carece de bienes suficientes para garantizar dicha deuda y la ejecución de su patrimonio puede afectar sustancialmente al mantenimiento de la capacidad productiva y del nivel de empleo de la actividad económica]*

## AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE GREDOS



## AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE GREDOS

---

*respectiva, o puede producir graves quebrantos para los intereses de la Hacienda Pública, en la forma prevista reglamentariamente/en el resto de los casos regulados por la Normativa tributaria], el abajo firmante, en los términos exigidos por el artículo 46.5 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, solicita de esa Administración tributaria que se le exonere [total/parcialmente] de la obligación de constituir fianza.*

**C.** Que, siendo excesivamente onerosa en relación con la cuantía y plazo de la deuda la constitución de garantía alguna, el abajo firmante solicita de esa Administración tributaria que se adopten las medidas cautelares sustitutorias a que se refiere el artículo 49.1 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, a cuyos efectos señala:

a) Las siguientes devoluciones tributarias a su favor que tiene solicitadas de la Hacienda pública: .

b) Los siguientes bienes o derechos susceptibles de embargo preventivo: .

*[Cuando dichos bienes o derechos sean susceptibles de inscripción en un registro público, la concesión estará supeditada a la inscripción previa en el correspondiente registro].*

**QUINTO.** Y a efectos de cumplimiento de los requisitos señalados en el referido artículo, se acompañan a la presente los siguientes documentos que determina el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio:

**A.** *[Si se constituye garantía por medio de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca/certificado de seguro de caución].*

a) Compromiso de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o de certificado de seguro de caución[3], o la documentación que se detalla en los apartados 4 y 5 del mismo artículo, según el tipo de garantía que se ofrezca;

b) Documentos que acrediten la representación y el lugar señalado a efectos de notificación;

c) Documentos o justificantes que el solicitante estime adecuados, en particular, los que justifiquen la existencia de dificultades económico-financieras que le impidan de forma transitoria efectuar el pago en el plazo establecido;

d) Si la deuda ha sido determinada mediante autoliquidación, el Modelo oficial de ésta, debidamente cumplimentado, salvo que el interesado no esté obligado a presentarlo por obrar ya en poder de la Administración, en ese caso, señalará el día y procedimiento en que lo presentó;

e) *[En su caso]* Solicitud de compensación durante la vigencia del con los créditos que puedan

---

## AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE GREDOS



## AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE GREDOS

---

reconocerse a su favor durante el mismo periodo de tiempo sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 52.2, segundo párrafo.

**B.** *[Cuando solicite la admisión de garantía que no consista en aval de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución].*

Los documentos a que se refiere el apartado 3.b, c y d del mismo artículo[4] y los siguientes documentos:

a) Declaración responsable y justificación documental de la imposibilidad de obtener dicho aval o certificado de seguro de caución, en la que consten las gestiones realizadas para su obtención;

b) Valoración de los bienes ofrecidos en garantía, efectuada por empresas o profesionales especializados e independientes, cuando exista un registro de empresas o profesionales especializados en la valoración de un determinado tipo de bienes, la valoración deberá efectuarse, preferentemente, por una empresa o profesional inscrito en dicho registro;

c) Balance y cuenta de resultados del último ejercicio cerrado e informe de auditoría, si existe, en caso de empresarios o profesionales obligados por ley a llevar contabilidad.

**C.** *[Cuando solicite la exención total o parcial de garantía]* Además de los documentos a que se refiere el apartado 3.b), c) y d) del mismo artículo[5], la siguiente documentación:

a) Declaración responsable y justificación documental manifestando carecer de bienes o no poseer otros que los ofrecidos en garantía;

b) Justificación documental de la imposibilidad de obtener aval de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución, en la que consten las gestiones realizadas para su obtención;

c) Balance y cuenta de resultados de los tres últimos años e informe de auditoría, si existe, en caso de empresarios o profesionales obligados por ley a llevar contabilidad;

d) Plan de viabilidad y cualquier otra información con trascendencia económico-financiera-patrimonial que se estime pertinente y que justifique la posibilidad de cumplir el solicitado.

Por lo expuesto,

### SOLICITA

Que de conformidad con el artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y una vez admitidas las solicitudes previas a que se hace referencia en el cuerpo de la





## AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE GREDOS

---

*interesado no esté obligado a presentarlo por obrar ya en poder de la Administración, en ese caso, señalará el día y procedimiento en que lo presentó.*

*[6] De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración: Calle Iglesia, 37, 05633, San Juan de Gredos ((Ávila)).*